

CIRCULAR

DE: SECRETARÍA GENERAL

**PARA: JEFES DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ACADÉMICAS Y
ORDENADORES DE GASTO**

ASUNTO: RESOLUCIONES DE RECTORIA

FECHA: ENERO 28 DE 2016

Se informa a los Jefes de Áreas Administrativas, Académicas y Ordenadores de Gasto que a partir de la fecha el trámite de las Resoluciones de Rectoría se realizará de la siguiente manera:

1. La dependencia interesada envía el proyecto de resolución al correo resolucionesutp@utp.edu.co, el cual debe elaborarse teniendo en cuenta el modelo anexo (formato word, tamaño oficio, con márgenes de 3 cm en los bordes superior, izquierdo y derecho, y de 4.7 cm en el borde inferior y tipo de letra arial 11).
2. Una vez haya sido revisado el contenido por la Secretaría General, será asignado el número por Gestión de Documentos, quien remitirá la Resolución a la dependencia solicitante para su respectiva impresión y envío para firmas a Secretaría General; excepto los actos administrativos que proyectan el CIARP y Admisiones, Registro y Control, ya que cuentan con aplicativo automático.

Atentamente,

LILIANA ARDILA GÓMEZ

Secretaria General

